**Los pendientes en la Ley de financiamiento de las FF. AA.**

**Las Fuerzas Armadas requieren una política de Estado para financiar sus requerimientos, pero también urge mayor transparencia, fiscalización y, sobre todo, un efectivo control civil sobre su gasto y gestión.**

Casi el mismo día que la Comisión de Defensa del Senado despachó el proyecto que reemplaza la Ley Reservada del Cobre por un nuevo sistema de financiamiento de las FF.AA., renunció el vicecomandante en Jefe del Ejército, quien -ya en retiro- enfrenta un proceso por presunta corrupción. Otra hebra del llamado “Milico Gate”.

Larga serie de casos judiciales que remecen a nuestras instituciones del cual las Fuerzas Armadas y de Orden no son excepción. Los casos de corrupción comprometen su imagen, legitimidad y crean incertidumbre para nuestra defensa nacional. El debate sobre financiamiento nos exige transparentar las decisiones sobre gasto militar y fiscalizar su ejecución. Es hora de empoderar, definitivamente y sin complejos, a la autoridad civil sobre la militar. En los países occidentales de tradición democrática esta supremacía está fuertemente legitimada y no admite dudas. Al contrario, en Chile la relación cívico-militar sigue contaminada por desconfianzas y recelos que aíslan a nuestras instituciones de defensa. Debemos sincerar estos sentimientos y asentar las relaciones sobre el ethos democrático.

Esta tarea comienza con corregir las debilidades del proyecto de ley ya instalado en la Comisión de Hacienda del Senado.

A manera de aporte al debate, creemos que es preciso evaluar los llamados “pisos mínimos” de inversión en la defensa. El proyecto establece dos fondos: para los gastos generales de las FF.AA. y para la adquisición de material bélico. Para el primero se propone asignar permanentemente a las FF.AA. un prepuesto que no sea menor que lo asignado en 1989, el último año de la dictadura militar, corregido por IPC. El segundo “piso mínimo” considera para la adquisición de material no menos del 70% de lo entregado por Codelco entre 2010 y 2017, años record en precio del cobre (alrededor de 450 millones de dólares dependiendo de cómo se calcule).

La idea de “pisos mínimos” es en sí discutible. El proyecto tal como está, obliga al Estado a mantener un alto gasto en defensa sin posibilidad de disminución a futuro, poniendo como referencia los años de más alto gasto sin siquiera someter el gasto a la Estrategia de Defensa Nacional definida por el ministerio. Se posibilita además que las FF.AA. puedan comprar material bélico fuera de toda planificación, cuando surjan “oportunidades de mercado”. Sabemos que este camino abre la puerta a la corrupción. No se contempla que la industria militar aporte innovación y desarrollo como lo hace en los países desarrollados y comienzan a hacerlo nuestros vecinos.

Observamos además que los controles establecidos desde el poder civil hacia las FF.AA. son insuficientes en el proyecto en discusión. La Contraloría no adquiere un efectivo rol en la fiscalización del gasto militar. El Ministerio de Defensa no mejora su participación en la generación de los presupuestos ni garantiza un adecuado financiamiento específico al Estado Mayor Conjunto de la Defensa. Tampoco se contempla a nuestro entender un organismo colegiado y técnico con capacidades reales supervisión desde el Ejecutivo. Adicionalmente vemos con preocupación que el proyecto persiste en la alta restricción al control del Parlamento sobre el gasto militar, situación heredada de la dictadura.

A casi tres décadas del retorno a la normalidad democrática y ante la evidente falta de control en el ámbito de la defensa, resulta del todo razonable dotar a la civilidad de facultades claras de control y supervisión en la elaboración y aprobación de la Estrategia de Defensa Nacional y de los gastos asociados. Estas restricciones al control ponen en pugna la legislación que se discute con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución, en tanto Chile es una República Democrática.

Continuar argumentando razones de reserva o enclaustramiento no resulta creíble en el siglo XXI y sólo compromete la imagen y legitimidad de nuestras FFAA. Dotar a nuestras Fuerzas Armadas de mayor transparencia, fiscalización externa y control civil sobre su gasto y gestión, las fortalecerán y darán mayor credibilidad ante la ciudadanía. Para eso debemos comenzar por abrir el debate público y la discusión amplia de este proyecto de ley, difundiendo con sentido pedagógico las discusiones altamente técnicas y extensas que se están desarrollando en el Congreso Nacional.